



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 07/2011,  
ID: 3671-7-LE11 "CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES  
PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO".**

**DECRETO N° 507**

**Chillán Viejo, 16 FEB 2011,**

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

**CONSIDERANDO**

- a) La Orden de Compra N° 3671-15-SE11 de 7 de Febrero de 2011.
- b) El Contrato de Ejecución de obras del 11 de Febrero de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Miguel H. Cisterna Pizarro.

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras "**CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO**" del 11 de febrero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Miguel H. Cisterna Pizarro, por un monto de \$ 7.503.783.- (siete millones quinientos tres mil setecientos ochenta y tres pesos) incluido impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 21 días corridos.

2.- Nómbrase a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.75.001 "Proyecto habitabilidad 2010-Materiales" del Presupuesto Municipal Vigente .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFW/RCO/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DIDECO, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



## **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

En Chillán Viejo, a 11 de febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Miguel H. Cisterna Pizarro** RUT: **14.057.273-K**, con domicilio en pasaje Cacique Quilacán N°1753, Pob. Los Pehuenches, Coihueco, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Miguel H. Cisterna Pizarro, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"** .

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones, presupuesto entregado por el contratista y demás antecedentes de la licitación ID:3671-7-LE11, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$7.503.783.-**, (siete millones quinientos tres mil setecientos ochenta y tres pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista y visado por el ITO de la obra. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- c) Ficha de recepción familiar

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N°4581092 del BancoEstado, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por \$750.379.-, con fecha de vencimiento al 06.06.2011. Dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto del 5% del valor de contrato, con un plazo de 300 días corridos, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

### **SEXTO: Recepción Provisoria:**

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 76° de las Bases Administrativas Generales.

9.

**Recepción Definitiva:**

La Recepción Definitiva se efectuará 270 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

La recepción definitiva se hará con las mismas solemnidades que la recepción provisoria final. Realizada esta Recepción, se deberá efectuar inmediatamente la **Liquidación del Contrato**, de acuerdo al Título XVI de las Bases Administrativas Generales.

El plazo de se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

**SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de **21 días corridos**, a contar del día siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa del **5** por mil del monto del contrato neto, incluido sus modificaciones, por cada día de atraso.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

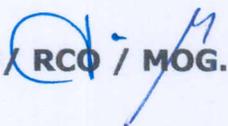
**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**MIGUEL H. CISTERNA PIZARRO**  
CONTRATISTA

  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
UAV/FBCH/RCO / MOG.